



Universidad
del Cauca

**JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 007 DE 2020**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SONDA DE COLOMBIA S.A.

Observación 1:

"También, forma parte del pliego de condiciones, la matriz de riesgos, la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

... () La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

Agradecemos publicar junto con los pliegos definitivos la matriz de riesgo y a su vez permitir espacio para observar este documento una vez sea publicado.

RESPUESTA

La matriz de riesgo se publicará junto con el pliego de condiciones definitivo, las observaciones a la misma podrán presentarse hasta el día siguiente a la publicación. Las respuestas a las observaciones serán publicadas en la página de la universidad en el portal de sistema de contratación

Observación 2:

"VERIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES A LA AUDIENCIA DE PUJA DINÁMICA PRESENCIAL:

El proceso de puja dinámica será realizado con la asistencia en forma virtual a través del medio que la Universidad pondrá a disposición de los oferentes, mediante la reducción sucesiva de precios, de acuerdo con los márgenes de lances establecidos, durante un tiempo determinado y con las reglas previstas en el preitado Acuerdo y en el presente pliego de condiciones."

Respetuosamente solicitamos confirmar si la audiencia se realizará de forma virtual o presencial dado que existen algunos apartados del pliego que mencionan que será presencial, caso en el cual agradecemos considerar que a la fecha se desconoce exactamente cuándo se va a levantar la cuarentena, razón por la cual solicitamos que la misma sea virtual.

RESPUESTA



ISO 9001: SC-CER450832



IO Net: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Cra 2ª 3N-111 Sector Tulcán Popayán – Cauca – Colombia
8209800 Ext. 2451 tic@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



Universidad
del Cauca

La Universidad aclara que, la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que se invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

Observación 3:

Agradecemos publicar junto con los pliegos definitivos la minuta completa del contrato a suscribir.

RESPUESTA.

La minuta del contrato será publicada junto con el pliego de condiciones definitivo.

Observación 4:

"PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de su legalización."

Muy respetuosamente se solicita ampliar los plazos debido a la pandemia del COVID-19, no sabemos cómo van a ser los tiempos de fabricación y entrega de los fabricantes, por tal razón solicitamos a 70 días.

RESPUESTA

La universidad es consciente de la emergencia causada por el covid-19, razón por la cual se acepta parcialmente la observación, ampliando el plazo de ejecución a 2 meses y se invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ARUS S.A.

Observación 1:

1.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca contratará el objeto de la presente convocatoria mediante la suscripción de un contrato de compraventa, el proceso se adelantará por la modalidad de puja dinámica presencial de conformidad con el Acuerdo No. 064 de 2008.

Solicitamos amablemente, compartir la Minuta del Contrato de Compraventa que eventualmente se suscribiría, con el fin de conocer las disposiciones relativas a: la responsabilidad e indemnidad del



ISO 9001: SC-CER450832



IO Net: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Cra 2ª 3N-111 Sector Tulcán Popayán – Cauca – Colombia
8209800 Ext. 2451 tic@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



Universidad
del Cauca

Contratista (por qué tipo de daños está llamado a responder durante la ejecución del contrato, así, por ejemplo: daños directos, daños indirectos o consecuenciales, lucro cesante, etc.), sanciones, confidencialidad, tratamiento de datos y otros.

De no ser posible lo anterior, solicitamos que acepten negociar las condiciones jurídicas del contrato definitivo que se suscribirá entre las partes, pues con las condiciones del Pliego no es posible establecer clara y explícitamente cuáles son los términos de las obligaciones adquiridas en materia de responsabilidad y eventuales sanciones.

RESPUESTA

La minuta del contrato será publicada junto con el pliego de condiciones definitivo.

Observación 2:

3.5 GARANTÍAS

Cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento, en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia de un (1) año contado a partir contado a partir del recibo final del contrato.

Debido a políticas de contratación de la Compañía, solicitamos respetuosamente, modificar el porcentaje y/o vigencia de las siguientes pólizas:

- Cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato. Sin tiempo adicional.
- Calidad y correcto funcionamiento, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con un tiempo de duración del contrato y un (1) año más.

RESPUESTA

El Acuerdo 064 de 2008 es el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca, el cual tiene por objeto disponer las reglas que para la Universidad regirán en materia de Contratación, las pólizas solicitadas en el pliego de condiciones obedecen a lo establecido en el artículo 63, razón por la cual no se acepta la observación.



ISO 9001: SC-CER450832



IONet: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Cra 2ª 3N-111 Sector Tulcán Popayán – Cauca – Colombia
8209800 Ext. 2451 tic@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



Universidad
del Cauca

Observación 3.

3.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Reemplazar los elementos o materiales que presenten defectos en su calidad sin costo adicional para la Entidad, dentro del término que determine el supervisor designado por la Universidad. De no tener disponibilidad, el CONTRATISTA a su costa deberá reemplazar en su integridad el elemento o material que compone el objeto contractual por uno nuevo, de idénticas o superiores calidades a las entregadas

Solicitamos respetuosamente aclarar que, en el caso que se requieran reemplazar elementos o materiales, estos sean de iguales o similares características. Aquellos elementos de superiores calidades, implicaría un costo adicional para el Contratista.

RESPUESTA

No se acepta observación. El texto mencionado en el proyecto de pliego de condiciones establece la opción de que el elemento a reemplazar sea de idénticas o superiores calidades a las entregadas. El contratista contará con la opción de reemplazar el elemento o material por uno nuevo, con la condición de que no sea de inferior calidad a las características del que se haya entregado inicialmente.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GAMMA INGENIEROS

Observación 1.

Página 22. Bajo el ítem 2.3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES, se solicita: "El oferente seleccionado debe capacitar sobre la configuración y manejo de la solución en modalidad presencial o virtual para mínimo una persona de la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universidad del Cauca, dicha capacitación deberá ser certificada por el fabricante, igualmente deberá suministrar el servicio de soporte y acompañamiento mediante bolsa de horas incluyendo 12 horas mínimo"

Observación: Agradecemos de manera atenta a la institución modificar el requerimiento de la siguiente manera: "El oferente seleccionado debe capacitar sobre la configuración y manejo de la solución en modalidad presencial o virtual para mínimo una persona de la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universidad del Cauca, dicha capacitación deberá ser dictada y certificada por el proponente con personal certificado en las soluciones ofertadas, igualmente deberá suministrar el servicio de soporte y acompañamiento mediante bolsa de horas incluyendo 12 horas mínimo"



ISO 9001: SC-CER450832



IO Net: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Cra 2ª 3N-111 Sector Tulcán Popayán – Cauca – Colombia
8209800 Ext. 2451 tic@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



Universidad
del Cauca

Justificación Las capacitaciones por personal certificado, cumplen con los estándares del fabricante, razón por la cual, consideramos que, en dicha capacitación, se podrá abarcar el temario necesario para la operación y el mantenimiento de la plataforma ofertada.

RESPUESTA

No se acepta observación. Para garantizar calidad en la capacitación, se solicita que esta sea ofertada directamente por el fabricante.

Observación 2:

Página 35. Bajo el ítem 2.3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES -> CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SOLUCIÓN DE FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN -> Item 5. SERVICIOS DE SOPORTE E INSTALACIÓN, se solicita: "El oferente seleccionado debe suministrar capacitación sobre la configuración y manejo de la Solución. La capacitación puede ser dictada en modalidad presencial o virtual para mínimo 1 persona de la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universidad del Cauca, con certificación oficial del fabricante.

Observación: Agradecemos de manera atenta a la institución modificar el requerimiento de la siguiente manera: "El oferente seleccionado debe suministrar capacitación sobre la configuración y manejo de la Solución. La capacitación puede ser dictada en modalidad presencial o virtual para mínimo 1 persona de la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Universidad del Cauca, dicha capacitación deberá ser dictada y certificada por el proponente con personal certificado en las soluciones ofertadas"

Justificación: Las capacitaciones por personal certificado, cumplen con los estándares del fabricante, razón por la cual, consideramos que, en dicha capacitación, se podrá abarcar el temario necesario para la operación y el mantenimiento de la plataforma ofertada.

RESPUESTA

No se acepta observación. Para garantizar calidad en la capacitación, se solicita que esta sea con certificación oficial del fabricante, La capacitación puede ser dictada en modalidad presencial o virtual.

Observación 3

Bajo el ítem 2.3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES -> CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SOLUCIÓN DE FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN -> Item



ISO 9001: SC-CER450832



IO Net: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Cra 2ª 3N-111 Sector Tulcán Popayán – Cauca – Colombia
8209800 Ext. 2451 tic@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



Universidad
del Cauca

5. SERVICIOS DE SOPORTE E INSTALACIÓN, se solicita: “Instalación, Implementación, configuración y puesta en marcha de las soluciones ofertadas.”

Observación: Agradecemos de manera atenta a la institución modificar el requerimiento de la siguiente manera: "Apoyar el proceso de Instalación, Implementación, configuración y puesta en marcha de las soluciones ofertadas, de tal manera que dicho proceso se haga en conjunto con la universidad, sin exceder por parte del oferente, un total de 10 horas en este proceso, en caso de requerirse más tiempo, se descontará de la bolsa de horas requeridas en este proceso.”

Justificación: La situación actual de pandemia, hará difícil que los ingenieros puedan desplazarse hasta la Universidad para este proceso, poniendo el riesgo la integridad física de los ingenieros del oferente y de la universidad misma, por otra parte, creemos que, en aras de aprovechar la capacitación, este sería el laboratorio perfecto para la persona que tomará dicho entrenamiento lo que convendría mucho al área de ingeniería de la Universidad

RESPUESTA

No se acepta observación. El servicio del Ítem 5. SERVICIOS DE SOPORTE E INSTALACIÓN, “Instalación, Implementación, configuración y puesta en marcha de las soluciones ofertadas” debe estar incluido. En conjunto con La universidad se establecerán los mecanismos para garantizar ante todo la integridad de las personas de manera que se acaten las directrices nacionales y locales dispuestas, se priorizará el trabajo remoto para tareas de configuración necesarias.

Observación 4:

Bajo el ítem 2.3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES -> CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SOLUCIÓN DE FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN -> Ítem 5. SERVICIOS DE SOPORTE E INSTALACIÓN se solicita: “Anexar carta de certificación del fabricante de la solución donde se acredite al proponente como distribuidor directo autorizado en Colombia de los productos ofertados, La certificación debe ser expedida por el fabricante, mínimo con un mes de vigencia; no se aceptan certificaciones a través de mayoristas. En caso de participar mediante consorcios o uniones temporales, esta certificación solo se le exigirá a uno de los miembros de dicha unión. Esta debe estar en idioma inglés o español”

Observación: Agradecemos de manera atenta a la institución modificar el requerimiento de la siguiente manera: " Anexar carta de certificación del fabricante de la solución donde se acredite al proponente como distribuidor directo autorizado en Colombia de los productos ofertados, La certificación debe ser expedida por el fabricante, mínimo con un mes de vigencia y con un nivel de membresía mínimo expert; no se aceptan certificaciones a través de mayoristas. En caso de participar mediante consorcios o



ISO 9001: SC-CER450832



IONet: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Cra 2ª 3N-111 Sector Tulcán Popayán – Cauca – Colombia
8209800 Ext. 2451 tic@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



Universidad
del Cauca

uniones temporales, esta certificación solo se le exigirá a uno de los miembros de dicha unión. Esta debe estar en idioma inglés o español.”

Justificación: Esto con el fin de que la institución cuente con un proponente con la experiencia en el nivel de ingeniería certificada para poder brindar lo servicios solicitados, para una plataforma de esta magnitud e importancia para la protección y disponibilidad de los servicios brindados por la institución.

RESPUESTA

No se acepta la observación. La universidad considera que la certificación expedida por el fabricante solicitada es suficiente para garantizar calidad al oferente, exigir un tipo de certificación específica limita pluralidad de oferentes.

Observación 5.

Bajo el ítem 2.3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES -> CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE SOLUCIÓN DE FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN -> Ítem 5. SERVICIOS DE SOPORTE E INSTALACIÓN, agradecemos de manera atenta a la institución adicionar el siguiente punto:

“El proponente deberá brindar el servicio de soporte 8x5 durante tres años, dicho soporte se hará bajo demanda a través de una bolsa de horas de mínimo 12 horas. con el siguiente personal:

Especialista en servicio: Un ingeniero electrónico o de sistemas o afines, graduados, con matrícula profesional. Para su verificación deberá presentar, según lo dispuesto por la Ley 842 de 2002 y la Ley 51 de 1986, diploma o acta de grado, copia de su tarjeta o matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente. El personal propuesto deberá realizar la función de asistencia a requerimientos de atención de soporte técnico sobre la plataforma brindada y en modalidad de consumo de horas. Para garantizar su expertise en los productos soportados este deberá estar certificado por el fabricante en los niveles de certificación: Profesional, analista y arquitecto emitidos por marca ofertada, para lo cual deberán adjuntar certificados del fabricante, con fecha de expedición menor a 2 años a partir de la presentación de la oferta, con el fin de garantizar que está vigente y que el personal tiene los conocimientos sobre las últimas versiones, equipos y funcionalidades liberadas por el fabricante. El personal debe estar vinculado directamente con la empresa.”

Justificación: Es con el fin de garantizar a la institución la experiencia y mejor atención de respuesta a las solicitudes de soporte técnico realizadas y que dicho soporte se brinda con personal idóneo para soportar las plataformas ofertadas

RESPUESTA



ISO 9001: SC-CER450832



IONet: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Cra 2ª 3N-111 Sector Tulcán Popayán – Cauca – Colombia
8209800 Ext. 2451 tic@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



Universidad
del Cauca

No se acepta la observación. La universidad considera, que exigir un tipo de perfil específico para el soporte solicitado, limita pluralidad de oferentes.

Observación 6:

Bajo el ítem 2.3.3. CERTIFICACIÓN COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, se solicita:
Anexar certificación del fabricante, donde se pueda verificar que es distribuidor autorizado para el territorio colombiano de la solución ofertada. Esta certificación debe estar expedida en idioma inglés o español para ser válida.

Observación: Agradecemos de manera atenta tener en cuenta la siguiente modificación para este requerimiento: "Anexar certificación del fabricante, donde se pueda verificar que es distribuidor autorizado y con un nivel de membresía mínimo expert para el territorio colombiano de la solución ofertada. Esta certificación debe estar expedida en idioma inglés o español para ser válida".

Justificación: Esto con el fin de que la institución cuente con un proponente con la experiencia en la ingeniería certificada para poder brindar lo servicios solicitados, para una plataforma de esta magnitud e importancia para la protección y disponibilidad de los servicios brindados por la institución

RESPUESTA.

No se acepta la observación. La universidad considera que la certificación solicitada en el proyecto de pliego de condiciones es suficiente para garantizar calidad al oferente, exigir un tipo de certificación específica limita pluralidad de oferentes.

ORIGINAL FIRMADO
CIELO PÉREZ SOLANO
Presidenta
Junta de Licitaciones y Contratos



ISO 9001: SC-CER450832



IO Net: CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Cra 2ª 3N-111 Sector Tulcán Popayán – Cauca – Colombia
8209800 Ext. 2451 tic@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co